Publicado en *Pyramid Consulting* (http://www.pyramidconsulting.es)

Lun, 10/12/2012 - 12:41

Las personas encargadas de imponer las multas de tráfico según el lugar y la infracción [1]

Categoría:
Blog [2]

Como las multas de tráfico [3] están a la orden del día y se trata de un problema que preocupa a la mayor parte de los ciudadanos, que desconocen en muchas ocasiones los caminos que deben de seguir para defenderse de éstas, en nuestro blog queremos hoy **resolver una duda** que puede parecer de primeras bastante básica pero puede llegar a sorprendernos.

Cometer una infracción implica multas de tráfico, pero éstas quedarán registradas siempre y cuando la persona adecuada y regulada por Ley, sea la responsable de sancionar. Entonces, ¿**Quién y dónde** te pueden multar? ¿dónde terminan y empiezan las competencias de unos y otros? Comenzando por la **Policía Municipal**, tendríamos que decir que son los responsables de "ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano". Estos pueden multar [4] dentro del término municipal al que pertenezcan y en las vías interurbanas cuya titularidad sea de esa población. Sin embargo **su ejercicio finaliza cuando se trata de vías interurbanas**

cuya titularidad no sea de la localidad a la que están adscritos como carreteras nacionales.

Si hablamos de los **agentes de movilidad**, tendremos que equipararlos a las mismas directrices que la propia policía municipal, sólo que destacando ciertos matices, debido a que estos agentes [5] **cuentan con funciones más restringidas** en la ordenación del tráfico, al no poder detener a nadie o no llevar pistola. Del mismo modo que los otros, no pueden multar en vías interurbanas cuya titularidad no sea de la localidad a la que están adscritos, como cualquier carretera, autopista o autovía.

La **Guardia Civil**, salvo determinadas excepciones como en las carreteras de Cataluña y El País Vasco, son los encargados por excelencia de la **regulación del tráfico en toda España** . Su labor de imponer multas [6] se extiende a ciudades, municipios, carreteras, autopistas y autovías. En el caso de Cataluña y el País Vasco esto lo llevan a cabo la **Policía Autonómica** , cuyas competencias de Tráfico les han sido delegadas por el Gobierno Central, aunque sólo tienen validez en este territorio.

Si nos referimos a la **Policía Nacional**, pueden multarnos en cualquier parte, siempre y cuando **se trate de un delito que no tenga que ver con tráfico**, aunque sí operen en los de seguridad vial como saltarse un semáforo o un exceso claro de velocidad [7], en los que tienen plenas competencias y autoridad.

Y la gran pregunta que tal vez muchos se harán, debido a que son las multas que en la actualidad más prosperan, recae en torno a los **controladores del ORA**. Estos no pueden multar al carecer de presunción de veracidad y no ser agentes de la autoridad. Estos agentes sólo pueden sancionar en la zona ORA que tengan adscrita en un determinado municipio, centrando su trabajo únicamente en el aparcamiento [8] correcto.

(c) Pyramid Consulting, S.L.

URL del envío: http://www.pyramidconsulting.es/content/las-personas-encargadas-de-imponer-las-multas-de-trafico-segun-el-lugar-y-la-infraccion

Enlaces:
[1] http://www.pyramidconsulting.es/content/las-personas-encargadas-de-imponer-las-multas-de-trafico-segun-el-lugar-y-la-infraccion
[2] http://www.pyramidconsulting.es/blog
[3] http://www.pyramidconsulting.es/content/las-multas-de-trafico-mas-frecuentes-por-culpa-del-gps
[4] http://www.multayuda.com/2012/09/%C2%BFme-pueden-multar-dos-veces-por-la-misma-infraccion/
[5] http://www.pyramidconsulting.es/content/un-agente-de-trafico-se-multa-si-mismo-por-cometer-una-infraccion
[6] http://www.tienesmultas.com/
[7] http://www.pyramidconsulting.es/content/trucos-para-evitar-multas-por-exceso-de-velocidad
[8] http://www.multayuda.com/2012/10/%C2%BFpuedo-ir-en-sentido-contrario-en-un-aparcamiento/